Chascomús, 25 de marzo 2025-

**Sr. Presidente del**

**Honorable Concejo Deliberante**

**ANDRES SANUCCI**

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.

**SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA SOBRE OBRA DE PLAZA SARMIENTO, CHASCOMÚS.**

**VISTO:**

La obra en ejecución sobre la Plaza Sarmiento de nuestra Ciudad;

**CONSIDERNADO:**

Que, ante la falta de información y las inquietudes de los vecinos de la zona sobre los plazos de despliegue de obra y culminación de la misma, por cuestiones de orden y transparencia y publicidad de los actos de gobierno;

Que dada la inversión de fondos públicos municipales, es menester saber cómo se está ejecutando y controlando la misma durante el periodo de construcción y sus avances de acuerdo a documentación respaldatoria que estos ediles aún no contamos para realizar nuestro trabajo de contralor e información;

Que, dada la importancia de esta obra, no solo por tratarse de cuestiones atinentes al espacio público, sino que también respecto al orden de la ciudad y no menos importante la inversión destinada con fondos se necesita la certeza del buen funcionamiento de la misma de manera integral.

Dicho esto, no sólo es importante por lo anteriormente referenciado, sino por la seguridad de los trabajadores que allí se encuentran ejecutando dichas funciones, además de que es deber del poder ejecutivo la publicidad y transparencia de los actos de gobierno, como principio básico de una república conforme lo establecido por la Constitución Nacional.

Que, además es sumamente necesario e importante el control por parte del ejecutivo durante el proceso de y avance de obra, de certidumbre en cuanto al funcionamiento de la misma. -

Que, de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el cuerpo solicite tal medida a través de una Comunicación, en los términos del artículo 77 del citado cuerpo legal. –

Por ello, el Bloque de Concejales **Cambiemos Chascomús** propone el siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN:**

**Artículo 1:** Requiérase al Departamento Ejecutivo Municipal, en un plazo no superior a los 5 días, informe:

a) Presupuesto destinado a la obra de puesta en valor de la Plaza Sarmiento;

b) Cantidad de trabajadores municipales en ejecución de la misma;

c) Documentación que acredite proyecto de reforma y plazos de ejecución de la misma.

d) Estado actual y avance de obra a la fecha.-

**Artículo 2:** Si vencido el plazo establecido en el artículo 1° no se hubiere dado cumplimiento al requerimiento, cítese al funcionario responsable del área que corresponda para que concurra a brindar dicho informe, munido de la documentación respaldatoria, en el seno de la comisión de presupuesto y obras de este cuerpo.

**Artículo 3:** De forma. –